

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 076/2011

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La comunicación interna BCB-SPCG-CI-2011-195 de 20 de junio de 2011

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Monetarias, mediante informe BCB-GOM-STES-INF-2011-40, BCB-GEF-SANA-DAN-INF-2011-58 de fecha 24 de junio de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-174 de fecha 29 de junio de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-241 de fecha 1 de julio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

//2. R.D. N° 076/2011

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 (Ley Financiera) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias, mediante informe BCB-GOM-STES-INF-2011-40, BCB-GEF-SANA-DAN-INF-2011-58 de fecha 24 de junio de 2011, solicitó un traspaso intrainstitucional por Bs200.000.- para la contratación de una empresa que realizará un estudio de percepción de la población sobre la moneda nacional.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-174 de 29 de junio de 2011, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Monetarias y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-241, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Operaciones Monetarias, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-174 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//3. R.D. N° 076/2011

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de julio de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 076/2011

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Concepto	Importe
		De:			
1000		DIRECTORIO			
OF-01	01.01	01.01.02	252.100	Consultorías por Producto	-45.000
1550		GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS			
OF-09	09.02	09.02.04	252.100	Consultorías por Producto	-155.000
				Total	-200.000
		A:			
1280		GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS			
OF-06	06.01	06.01.09	252.100	Consultorías por Producto	200.000
				Total	200.000